**No. GS-2026-0 1 1 4 3 1 MEVIL-GUTIC**

Villavicencio, 05 de febrero de 2026

Señor teniente coronel
DORIAN ALEXANDER VALENCIA VELASQUEZ
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio (E)
Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
Villavicencio.

**ASUNTO:** Informe de supervisión del contrato 88-8-10029-25 MEVIL

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO__ O FINAL _X__**

**Periodo del informe de supervisión**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Desde** | **25/12/2025** | **Hasta** | **25/01/2025** |

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-113095-MEVIL del 04/11/2025, el señor Coronel MILTON ANDRES MELO GONZALEZ, obrando en calidad de comandante de la policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente, JOSÉ LUIS RAMOS CARRILLO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

  1. COMUNICADO OFICIAL GS-2025-096536-MEVIL INFORME DE SUPERVISION DEL 25/08/2025 AL 24/29/2025
  2. COMUNICADO OFICIAL GS-2025-109869-MEVIL INFORME DE SUPERVISION DEL 25/09/2025 AL 25/10/2025
  3. COMUNICADO OFICIAL GS-2025-121828-MEVIL INFORME DE SUPERVISION DEL 25/10/2025 AL 25/11/2025
  4. COMUNICADO OFICIAL GS-2025-131107-MEVIL INFORME DE SUPERVISION DEL 25/11/2025 AL 25/12/2025

**Información del contrato u orden de compra**

| | |
|---|---|
| **Contrato No. / Orden de compra No.** | 88-8-10029-25 |
| **Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra** | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES ELECTRICAS, REDES DE CABLEADO ESTRUCTURADO, SISTEMAS Y CCTV, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, POR LOTES. |
| **Contratista** | G5 ENGINEERING S.A.S. |
| **Representante legal** | CARLOS ARTURO GOMEZ MEDINA |
| **Valor inicial del contrato u orden de compra** | DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($237.970.000,00)<br><br>Del cual me fue designado la supervisión del presupuesto oficial para la Policía Metropolitana de Villavicencio Lote 1 ($50.000.000,00) |
| **Valor adiciones del contrato u orden de compra** | No aplica |
| **Valor total del contrato u orden de compra** | DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($237.970.000,00)<br><br>Del cual me fue designado la supervisión del presupuesto oficial para la Policía Metropolitana de Villavicencio Lote 1 ($50.000.000,00) |
| **Plazo de ejecución inicial** | El plazo para la ejecución del contrato será hasta el día 30 de octubre de 2025. |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra** | 25 de agosto de 2025 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)** | 30 de octubre de 2025 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | No aplica |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | No aplica |
| **Adiciones** | No aplica |
| **Modificatorios** | Modificación No 001 de fecha 29/09/2025, descripción Perfil/formación académica Item 1.2 y 1.4 al contrato No 88-8-10029-25 celebrado entre la Policía Metropolitana de Villavicencio y la sociedad comercial G5 Engineering S.A.S. identificadas con N.I.T. 901.118.386-4 representada por el señor Carlos Arturo Gómez Medina CC. 86083681. |
| **Prorrogas** | Prórroga celebrada el día 30 de octubre 2025 hasta el 29 de noviembre 2025 |
| **Otros** | No aplica |

| | | |
|---|---|---|
| escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 0 el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la entrega de bienes o prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (En caso que aplique deberá presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). | | |
| Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta. | SI | El contratista cumple conforme a lo exigido |
| Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual | SI | El contratista cumple conforme a lo exigido |
| Todas las demás contempladas en la ley y que sean de obligatorio cumplimiento o que surjan durante la ejecución del contrato | SI | El contratista cumple conforme a lo exigido |

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| **DE CARÁCTER TÉCNICO:** (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra) | | | |
| Cada punto de cableado estructurado está conformado por: | * Un (01) punto de cableado estructurado está compuesto por:<br><br>Se aclara que un punto de red se compone de dos enlaces de cobre con todos sus componentes, de acuerdo a lo estipulado en el estándar para cableado y componentes.<br>Una (01) toma eléctrica reguladas.<br>Una (01) toma eléctrica no regulada. | SI | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del lote 1 |
| Mono marca | Los elementos del sistema de cableado estructurado deben ser de la misma marca:<br>FacePlate, caja, Jack RJ45, cable F/UTP, patch panel, organizadores, patch cord. | SI | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del lote 1 |
| Debe cumplir o superar las especificaciones: | De la norma ANSI/TIA 568.2 - D y/o ISO/IEC 11801, Category 6A Cabling y los requisitos de cable categoría.<br>• NTC 6064-1 Norma Técnica Colombiana, Tecnologías de la Información Cableado Genérico para instalaciones en clientes, Requisitos generales.<br>• NTC 6064-2 Norma Técnica Colombiana, Tecnología de la información. Cableado genérico para instalaciones de clientes. Parte 2: Instalaciones para oficinas/2019.<br>• ISO 14763-2/2019 Implementation and operation of customer premises cabling - Part 2: Planning and installation.<br>• ISO/IEC 11801: y enmiendas. "Information technology - Generic cabling for customer premises - Part 1: General requirements"<br>• ANSI/TIA 568.0-E conjunto de normas para instalaciones de cableado para premisas del cliente<br>• ANSI/TIA 568.0-E<br>• ANSI/TIA 568.1-E<br>• ANSI/TIA 568.2-D | SI | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del lote 1 |

| | | |
|---|---|---|
| con el total del porcentaje de cumplimiento, especificar que ya dieron cumplimiento a la Fase II que se encuentra en ejecución de la Fase III). El certificado deberá estar firmado por el responsable SGSST o quien haga sus veces con el respectivo número de licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y anexar la respectiva resolución de la licencia en SST según el alcance y certificado del curso de 50 horas SGSST | | |
| En caso de realizar trabajo en alturas, trabajos en espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías peligrosas e izare de cargas, entre otros, el contratista deberá cumplir con todas las normas de seguridad y salud en el trabajo vigentes, para el desarrollo de las actividades de alto riesgo. Así mismo, el contratista se servirá garantizar la asistencia de un profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas, durante el desarrollo de los trabajos antes expuestos, quien será encargado de emitir los permisos y supervisar el desarrollo de las actividades. | SI | El contratista ha dado cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de actividades. |
| En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. | SI | Durante el periodo de ejecución del contrato no se han presentado situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afecten la ejecución de las actividades. El contratista mantiene la obligación de informar por escrito cualquier eventualidad que pueda impactar la continuidad del contrato |
| El contratista se compromete a la adquisición preferiblemente de insumos ecológicos o biodegradables y demás elementos que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado | SI | El contratista cumple conforme a lo exigido |
| Considerar el uso de lámpara ahorradoras de energía. | N/A | No fueron necesario durante la ejecución |
| El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente. | SI | Durante el seguimiento del contrato no se evidenciaron cambios en la información suministrada ni modificaciones en la cuenta bancaria destinada para los pagos. En consecuencia, no fue necesario que el contratista remitiera comunicaciones adicionales sobre este aspecto, cumpliendo así con lo estipulado en la cláusula contractual correspondiente. |
| Para evitar el incremento de precios el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato. | SI | Hasta la fecha del 26 de octubre de 2025, no se ha recibido solicitud formal de reajuste, modificación o incremento de precios por parte del contratista. Por tanto, se considera que el contratista ha mantenido los valores inicialmente pactados en el contrato, dando cumplimiento a lo dispuesto en esta obligación. |
| El CONTRATISTA se compromete a entregar oportunamente y el tiempo establecido en el los bienes y/o servicios ofertados de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas. | SI | El contratista cumple conforme a lo exigido |
| Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, El CONTRATISTA deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista | SI | El contratista cumple conforme a lo exigido |
| El CONTRATISTA deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, | SI | El contratista cumple conforme a lo exigido |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | • ANSI/TIA 568.3-D<br>•ANSI/TIA-569-E Commercial Building Standard for Telecomunications Pathways and Spaces, que estandariza prácticas de diseño y construcción dentro y entre edificios, que son hechas en soporte de medios y/o equipos de telecomunicaciones tales como canaletas y guías, facilidades de entrada al edificio, armarios y/o closet de comunicaciones y cuarto de equipos.<br>•ANSI/TIA-606 D Administration Standard for the Telecomunications Commercial Building dura of Comercial Buildings, que da las guías para marcar y administrar los componentes de un sistema de Cableado Estructurado.<br>•ANSI/TIA-607-D Commercial Building Grounding and Bonding Requeriments for Telecomunications, que describe los métodos estándares para distribuir las señales de tierra a través de un edificio. | | |
| Sistema de Ductos | Capacidad de llenado de los ductos para el diseño inicial debe ser del 40% con un crecimiento adicional del 20%.<br>Se deben entregar e instalar los accesorios necesarios para la puesta en funcionamiento de la totalidad de los puntos de voz y datos.<br>Suministro e instalación de bandejas tipo malla, provisto de conductor protector de tierra. De ser instalado sobre techo falso garantizando cajas de inspección.<br>Suministro instalación de ductería tipo IMC<br>Suministro e instalación de canaleta plástica multicanal con todossus accesorios, siendo UL 5 A y/o UL 94, certificado RETIE y/o estándar NEMA. | SI | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del lote 1 |
| Cable F/UTP Categoría 6A | Debe cumplir o superar las especificaciones de las normas ISO/IEC 11801, ANSI/TIA-568-2-D, el estándar IEEE 802.3bt, de requerimientos de canal para soportar 10GBASE-T.<br>El forro debe ser continuo, sin porosidades u otras imperfecciones, con especificación de su cubierta LSZH-3 o LS0H-3, certificada por UL o ETL y acorde a la norma IEC 60332-3.<br>El cable debe ser de construcción tubular en su apariencia externa (redondo). Dentro del cable, conductores de cobre de 23 AWG<br>El diámetro externo máximo del cable debe ser de 7.2 mm<br>Debe poseer un elemento que contribuya al drenaje reduciendo efectos negativos, causados por rupturas o falta de continuidaddel folder del cable. | SI | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del lote 1 |
| JACK MODULAR CAT 6 A | Suministro e instalación Jack según categoría 6A UL listado y/o CSA. Debe cumplir con el estándar ANSI/TIA-568.2-D y/o ISO/IEC 11801-1 para categoría 6 A<br>Los conectores deben permitir trabajar con el mapa de cableado T568A o el T568B<br>Soportar PoE tipo 1, 2, 3 y 4.<br>Serán de la misma marca del cable F/UTP.<br>Tomas dobles face plate con todos sus componentes compatibles.<br>El Jack debe poder instalarse en placas de pared, en módulos de oficina abierta y cajas de superficie.<br>El Jack debe minimizar el radio de curvatura del patchcord delárea de trabajo. | SI | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del lote 1 |
| Patch Panel de Datos y Voz | Suministro e instalación herraje Patch Panel modular de 24 puertos, UL listado y/o CSA de 1UR de rack para categoría 6 A, 19 pulgadas<br>De la misma marca del cable F/UTP para salidas RJ45. | SI | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del lote 1 |
| Organizadores | El contratista deberá contemplar los patchpanel necesarios, organizadores horizontales y/o verticales que tengan manejo de radios de curvatura.<br>Serán de la misma marca del cable F/UTP. | SI | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del lote 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Patch Cord Blindado de Red CAT. 6 A | Suministro e instalación de patch Cords blindados categoría 6ª, originales de fábrica de diversas longitudes hasta cinco (05) metros.<br>Serán de la misma marca del cable F/UTP.<br>Debe cumplir o superar las especificaciones de la norma ANSI/TIA-568-2-D y/o ISO/IEC 11801, requerimientos de canal para soportar 10GBASE-T, estándar PoE tipo 1, 2, 3 y 4.<br>El cable utilizado para estos Patch Cord deberá ser cable flexible categoría 6A, 26AWG/28AWG. | SI | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del lote 1 |
| Cinta Velcro Doble Faz | Suministro e instalación de cinta velcro doble faz, en una sola pieza de color negro para organizar cables y peinado en general. | SI | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del lote 1 |
| Labels de Marcación | Suministro e instalación de Labels para la totalidad de cables categoría, de acuerdo a ANSI/TIA-606-C. Deben ser autoadhesivos con protección de la marcación (indoor/outdoor), para imprimir en impresora láser.<br>Se debe identificar cada elemento contemplado en la solución de cableado. | SI | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del lote 1 |
| Plug de Terminación en Campo Categoría 6 A | Suministro e instalación para la conexión de diferentes dispositivos que requieran conexión en plug macho RJ15 categoría 6 A.<br>Serán de la misma marca del cable F/UTP.<br>Será utilizado sin distinción para la conexión de dispositivos intramuro o techos, que no usen Patch Panel. | SI | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del lote 1 |
| Gabinete de pared | Material y acabado Acero laminado en frio Cold Rolled, pintura electrostática color negro.<br>Medidas de 70 a 90 cm altura 52.5 cm ancho y 60 cm profundo.<br>Puerta frontal Acero laminado en frío con vidrio opaco de seguridad de 4 mm.<br>Puerta posterior Tapa microperforada con chapa tipo guantera.<br>Tapas Laterales Desmontables, una tapa por cada lado con chapa tipo guantera.<br>% de ventilación natural 72%, según norma EIA/TIA 942.<br>Seguridad Puerta frontal<br>Rieles de montaje 2 unidades de ángulos de montaje de 19" según norma EIA 310E.<br>Entradas de cableado Ranuras superior e inferior protegidas por membranas plásticas.<br>Gestión de aire Micro ranuras rectangulares sobre los laterales de la puerta, así como en el techo y base de la estructura. Techo con ranura protegida por rejilla plástica para instalación de ventilación forzada, ventiladores de 4" incluido.<br>Accesorios incluidos Tuercas Tipo Push Tornillos 12-24 Arandelas Llaves para puerta frontal y marco de fijación abatible Instrucciones de montaje: UL- 2416.<br>Contará con multitoma para rack de 19" con 6 salidas reguladas Diseño en acero laminado en frio con terminación en color negro pintura electrostática 4 perforaciones para ajuste en rack 19" Alto 5.5 cm | SI | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del lote 1 |
| Gabinete de Piso | Material y acabado Acero laminado en frio Cold Rolled, pintura electrostática color negro.<br>Medidas de 103 a 120 cm altura 60 cm ancho y 60 cm profundo.<br>Puerta frontal Una hoja microperforada.<br>Puerta posterior Tapa microperforada con chapa tipo guantera.<br>Tapas Laterales Desmontables, una tapa por cada lado con chapa tipo guantera.<br>% de ventilación natural 72%, según norma EIA/TIA 942.<br>Seguridad Puerta frontal: en gabinetes de 2 a 5 pies, maneta tipo push.<br>Gabinetes de 6 y 7 pies, maneta con cierre de tres puntos.<br>Rieles de montaje 2 unidades de ángulos de montaje de 19" según norma EIA 310E.<br>Entradas de cableado Tapa superior 2 entradas, tapa inferior 3 entradas, protegidas con membranas de caucho. | SI | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del lote 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Gestión de aire 2 ranuras para instalación de ventiladores de 4" incluidos.<br>Accesorios incluidos Kit x 4 niveladores y kit de tornillería M6 para el montaje de equipos.<br>Contará con multitoma para rack de 19" con 8 salidas reguladas Diseño en acero laminado en frio con terminación en color negro pintura electrostática 4 perforaciones para ajuste en rack 19" Alto 5.5 cm | | |
| Conectividad garantizada | 10 Gbps. | SI | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del lote 1 |
| Corriente regulada: Salidas Eléctricas | Tomas dobles con polo a tierra tipo tierra aislado grado Hospitalario (color naranja). Mínimo 15 A – 120 VAC. | SI | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del lote 1 |
| Corriente regulada: Protecciones | Se deben instalar los tableros eléctricos diseñados para elnúmero de equipos a conectar y puntos de red a instalar, con su respectiva alimentación eléctricas al tablero principal. | SI | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del lote 1 |
| Corriente regulada: Sistema eléctrico | Cumplir norma 2050 Icontec y RETIE | SI | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del lote 1 |
| Corriente regulada: Se solicita garantizar | Que los tres cables conductores vayan juntos y trenzados o entorchados, según norma TIA/EIA 569A. | SI | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del lote 1 |
| Corriente normal: Salidas Eléctricas | Tomas dobles con polo a tierra tipo hospitalario, mínimo 15 A – 120 VAC. | SI | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del lote 1 |
| Corriente normal: Cable | Cumplir norma 2050 Icontec y RETIE. | SI | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del lote 1 |
| Corriente normal: Se solicita garantizar | Que los tres cables conductores vayan juntos y trenzados o entorchados, según norma TIA/EIA 569A. | SI | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del lote 1 |
| Tierras | Se deben diseñar e instalar un sistema de puesta a tierra para el edificio eficiente conservando las normas técnicas para la protección de todos los equipos que se instalaran Cumplir estrictamente la norma TIA/EIA 607 Se requiere camino de descarga eléctrica para telecomunicaciones de acuerdo a la norma TIA/EIA 607. | SI | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del lote 1 |
| Cableado de Fibra | El cable de fibra óptica instalado será identificado en cada una de las torres y postes con etiquetas de material plástico, conteniendo como mínimo la siguiente información:<br><br>Tipo de cable<br>Tipo y número de fibras ópticas.<br>Denominación del cable.<br>Punto de origen y de destino (Nodos o puntos de derivación).<br>Nombre de la contratista. | SI | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del lote 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Fecha de instalación.<br><br>Deberá dejarse una reserva de 20 mts a cada extremo de la fibra. | | |
| Cable de fibra | Cantidad mínima de hilos 3 pares<br>La fibra óptica debe tener características técnicas iguales o superiores a las señaladas en las recomendaciones G.652.D (última versión) de la UIT-T para fibra monomodo de dispersión estándar.<br>La instalación de la fibra a remplazar deberá contar con respectivas reservas en postes acorde a normas técnicas que den tolerancia al posible descuelgue de estas por caída de agentes externos o naturales como ramas, ventiscas y demás.<br>Debe ser a prueba de humedad y evita la penetración de agua.<br>Debe contar con flexibilidad y resistencia al aplastamiento.<br>La cubierta de polietileno protege el cable de la radiación ultravioleta.<br>Plástico reforzado con una sola fibra como miembro de fuerza central.<br>Baja emisión de humos, cero halógenos y cubierta ignífuga.<br>Adecuado para instalación construida sobre pilotes, y tendido de tuberías.<br>Para instalaciones aéreas debe ser completamente dieléctrico y auto soportado, sin estructura metálica, con excelente rendimiento contra interferencias electromagnéticas. | SI | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del lote 1 |
| Herrajes para fibra | Herrajes en poste deben ser herrajes ADSS que dejen la fibra con soporte de anti movimiento y herrajes ADSS de tención según sea vista la necesidad en el poste y cruce a necesitar.<br><br>Cruceta de fibra en cruz para reserva en postes. | SI | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del lote 1 |
| Bandeja de fibra | Dimensiones: FCE1U, FCE1UA: 43.8 mm de alto x 447 mm de ancho x 426.5 mm de profundidad (1.72" x 17.6" x 16.8"), 1 RU<br>FCE2U: 88.2 mm de alto x 447 mm de ancho x 426.5 mm de profundidad (3.47" x 17.6" x 16.8"), 2 RU<br>FCE4U: 172.7 mm de alto x 447 mm de ancho x 426.4 mm de profundidad<br>(6.8" x 17.6" x 16.8"), 4 RU<br><br>Montaje integral para instalación en racks EIA-310 de 482 mm (19") de ancho<br><br>Accesorios: Material de montaje y kit de accesorios con etiquetas incluidas<br>Puerta delantera oscilante hacia abajo con bisagra: Permite el acceso a los cables de parcheo de fibra óptica sin tener que mover la bandeja, lo que facilita los movimientos, adiciones y cambios; además, permite el apilamiento para ahorrar espacio<br>Bandeja deslizable hacia afuera con inclinación hacia abajo: Ofrece acceso delantero total a todos los cables de parcheo y cables traseros para ubicaciones de montaje dentro del gabinete y en la parte superior del rack<br>Organización de cables integral: Asegura el enrutamiento de cables adecuado, control del radio de curvatura y almacenamiento de holgura trasero para todos los cables de parcheo, cables de interconexión y cables troncales<br>Módulo de empalme de fibra óptica nuevo: Puede empalmar por fusión hasta 96 fibras por RU en un único distribuidor con relación de empalme-a-parcheo uno-a-uno<br>Etiquetas compatibles con TIA-606-A: Etiquetas impresas mediante sistema mecánico, basadas en estándar para conectividad por fibras, campos de parcheo y distribuidores, que permiten el etiquetado transparente y preciso, a fin de facilitar los movimientos, adiciones y cambios | SI | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del lote 1 |

| | | |
|---|---|---|
| Los contratistas que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen y/o procesos de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparados bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 del 2012 y la ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad | SI | El contratista cumple conforme a lo exigido |
| El contratista y sus empleados deberán firmar el formato 1DT FR 0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros" | SI | El contratista acreditó en debida forma el presente requisito junto con su oferta. |
| No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Villavicencio de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. | SI | El contratista cumple conforme a lo exigido |
| Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato | SI | El contratista cumple conforme a lo exigido |
| Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. | SI | El contratista cumple conforme a lo exigido |
| EL CONTRATISTA garantizará en la medida de las posibilidades la adquisición de bienes y servicios bajo parámetros ambientalmente aceptables, es decir, que contemple la disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales), y que además de ello alcancen un alto rendimiento basado en el análisis de vida, reduciendo al mínimo los daños al medio ambiente. | SI | El contratista cumple conforme a lo exigido |
| EL CONTRATISTA Deberá cumplir la normatividad aplicable a las buenas prácticas ambientales. 16. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio o en el transcurso de la actividad objeto del presente contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista | SI | El contratista cumple conforme a lo exigido |
| EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en materia de bio seguridad | SI | El contratista cumple conforme a lo exigido |
| En caso que el personal requiera ingresa a las instalaciones policiales o centros de trabajo, el contratista deberá garantizar a sus trabajadores el porte del carné, cédula de ciudadanía, carné de la EPS y ARL vigentes, en un lugar visible y en forma permanente | SI | El personal del contratista ha cumplido con el requisito de identificación dentro de las instalaciones policiales, portando de manera visible su carné institucional, documento de identidad |
| En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones policiales o centros de trabajo, será responsabilidad del jefe inmediato de la empresa contratista, realizará el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007; así mismo, se presentará un informe anexando el formato del reporte dentro de los 10 días hábiles dirigida al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud de la Policía Metropolitana de Villavicencio. | SI | Durante el periodo de supervisión no se han presentado accidentes de trabajo dentro de las instalaciones policiales ni en los frentes de labor del contratista. En consecuencia, no ha sido necesario adelantar reportes ni investigaciones conforme a la Resolución 1401 de 2007. |
| El contratista deberá acatar las sugerencias de seguridad dadas por el supervisor del contrato, a los procedimientos o las actividades que adelante, cuando existan condiciones inseguras para el contratista, sus trabajadores o subcontratistas | SI | El contratista cumple conforme a lo exigido |
| El contratista deberá presentar un certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" que contenga (Tiempo total de ejecución del SGSST) o en su defecto el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017, en donde se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo que contenga (Autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | SI | El contratista presenta certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

Mediante formato de Informe de incumplimiento contractual GS-2025-110233-MEVIL de fecha 28/10/2025 se da a conocer al señor ordenador posible incumplimiento por parte del contratista por incumplir con las especificaciones técnicas con ocasión al cable utilizado.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Cumplir con el objeto contractual | SI | El contratista cumplió con el objeto contractual. |
| Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas | SI | El contratista subsanó y cumplió con el objeto contractual. |
| Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule | SI | El contratista ha atendido los requerimientos y observaciones formulados por esta supervisión, respondiendo a las solicitudes de información y aclaración. No obstante, se deja constancia de que dichas respuestas han estado asociadas principalmente a la corrección de hallazgos técnicos detectados durante la ejecución (uso de material no conforme). |
| El contratista deberá cumplir con todas las condiciones técnicas descrita en los anexos técnicos del contrato | SI | El contratista cumplió con el objeto contractual. |
| Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. | SI | el contratista presenta planilla y certificación. |
| Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Villavicencio o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única | SI | El contratista constituyó en debida forma las pólizas. |
| Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros | SI | El contratista cumple conforme a lo exigido |
| El contratista y sus empleados deberán cumplir con las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de seguridad de la información para la Policía Nacional y demás normas concordantes, el contratista y sus empleados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información | SI | El contratista acreditó en debida forma el presente requisito junto con su oferta. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Conector LC | 10Gig™ 50/125µm dúplex<br>Requisitos estándar: Compatible con ANSI / TIA-604-FOCIS-10 supera los requisitos de ANSI / TIA-568.3-D<br>Compatibilidad de fibra: 62.5/125µm OM1, 50/125µm OM2, 10Gig™ 50/125µm OM3/OM4 /OM5 y 9/125µm OS1/OS2<br>Tipo de cable de fibra: Cable de 900µm tight buffered o cable de 250µm con una conversión a 900µm<br>Tamaño de cable de fibra: Cable con revestimiento de 1.6mm – 2.0mm y 3.0mm con botas opcionales<br>Tipo de ferrúl: Cerámica de zirconio con una sección de fibra prepulida<br>Pérdida de inserción: 0.3dB en promedio monomodo<br>Pérdida de retorno: >20dB (multimodo), >26dB (10Gig™ multimodo), >50dB (monomodo) | SI | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del lote 1 |
| Transceiver | Módulo transceptor/Transceiver óptico compatible con Huawei, HP y CISCO<br>SFP-10G-SR SFP+ 10GBASE-SR 850nm<br>LC/UPC dúplex MMF DOM<br>Debe entregarse en funcionamiento. | SI | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del lote 1 |
| Conversor de fibra | Convertidor de Medios Ethernet de Fibra a RJ45 para Redes NBASE-T de 10Gbps - para Fibra Monomodo y Multimodo a Red de Cobre Ethernet | SI | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del lote 1 |
| Caja Terminal de Fibra Óptica | Instalación en interior<br>Capacidad para mínimo 6 empalmes<br>Acopladores acorde a fibra a suministrar<br>Puertos para cable de distribución acorde a conectores y fibra suministrada<br>Con salida para fibra drop<br>Espacio para instalación de un micro splitter. | SI | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del lote 1 |
| Planos | Impresos y una copia en medio magnético en AutoCAD que contenga; Ubicación física de cada toma lógica, de cada toma eléctrica, recorrido de la ruta del cableado tanto de datos como eléctrico; plano de las tierras; lo anterior se requiere en sistema de capas para cada uno de los componentes técnicos o a instalar. | SI | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del lote 1 |
| Documentación | Incluir los catálogos técnicos de los elementos ofrecidos. | SI | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del lote 1 |
| Marcar cada elemento del cableado estructurado | Cuarto de Telecomunicaciones, Rack, Patch Panel, cable, áreade trabajo, patchcords, etc, identificándolo de forma única y que permita realizar una perfecta identificación en material acrílicoy/o plástico. | SI | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del lote 1 |
| Certificación final | Una vez implementada la solución del cableado cada punto debe entregarse certificado de cada uno de los puntos de red. | SI | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del lote 1 |
| Vida Útil | 20 años, anexar certificación de fabricante de la solución de cableado. | SI | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del lote 1 |
| Mano de obra | Se debe entregar en la ciudad instalado y funcionando todo el sistema de cableado, con todos los gastos en los que pueda incurrir (obra física, alimentadores, materiales y elementos necesarios). | SI | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del lote 1 |
| Materiales | Todos los materiales deben hacer parte de un sistema de cableado integrado y de la misma categoría, para lo cual es necesario anexar certificación del fabricante.<br>La canaleta debe ser metálica, debidamente aterrizada. El contratista debe tener en cuenta todos los elementos y materiales para el completo desarrollo, implementación y puestaen funcionamiento del cableado estructurado. | SI | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del lote 1 |
| Reposición de partes, piezas, | En caso de daño de alguna de las partes, equipos, piezas, mecanismos, componentes electrónicos y/o mecánico del cableado estructurado, durante el mantenimiento preventivo y/o correctivo, | SI | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del lote 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| componentes, mecanismos etc | debido a la manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el contratista asumirá el cambio de la parte, pieza, mecanismo, componente o equipo, por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo adicional para la Policía Metropolitana de Villavicencio. La reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado (originales y/o genuinos), se realizará con un tiempo no mayor a dos (2) días.<br><br>Con la presentación de la oferta y certificación de este ítem firmado por el oferente y futuro contratista manifiesta su aceptación voluntaria y cumplimiento de lo descrito en el presente requisito. | | |
| Criterios para cambio de repuestos, piezas y/o accesorios | El suministro y/o cambio de repuestos, piezas y accesorios que se requieran para la puesta en funcionamiento de los equipos debe ser consultada previamente y autorizada por el supervisor del contrato.<br><br>Con la presentación de la oferta y certificación de este ítem firmado por el oferente y futuro contratista manifiesta su aceptación voluntaria y cumplimiento de lo descrito en el presente requisito. | SI | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del lote 1 |
| Garantía | El oferente deberá ofertar una garantía técnica mínima de un (1) año de los elementos instalados contados a partir de la fecha de recibido (constancia de recibido a satisfacción). Si durante el tiempo de garantía, los elementos que fueron instalados, presentan falencias en su normal funcionamiento como consecuencia de mala calidad los elementos instalados o la falta de idoneidad del operario que realizo el trabajo, el contratista en un término de dos (2) días calendario, hará efectiva la garantía técnica, sin que ello generé ningún adicional para la Policía Metropolitana de Villavicencio.<br><br>Forma de acreditación del requisito habilitante.<br>Presentar junto con la propuesta una certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual se indique expresamente que ofrece una garantía técnica mínima de un (1) año para los repuestos objeto de cambio conforme a las exigencias y condiciones contempladas en el presente requisito. | SI | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del lote 1 |
| **Tipo de fibra óptica** | Monomodo subterráneo o área, según sea el caso | SI | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del lote 1 |
| **Número mínimo de fibras** | 12 hilos mínimo en todo su recorrido, si el contratista de acuerdo al diseño realizado estima fibra óptica de mayor número de fibras, los costos de este tipo serán asumidos por el contratista. | SI | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del lote 1 |
| **Característica intemperie** | Negro, resistente a rayos ultra violeta, anti-roedores.<br>Para tendidos aéreos elemento adicional que garantice la sujeción, tensión y SPAN mínimos normados en todo el tendido. | SI | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del lote 1 |
| **Temperatura de operación.** | Debe soportar como mínimo temperaturas de operación entre-10°C a 50°C. | SI | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del lote 1 |
| **Tensión** | La fibra óptica debe soportar la tensión generada por su peso en su instalación debido a las distancias en la suspensión al igual que las condiciones de inmersión de agua y presencia de roedores para la fibra de instalación por ducto, por lo tanto, en la ejecución del contrato será responsabilidad del contratista verificando el tipo a emplear. | SI | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del lote 1 |
| **Garantía de fibra óptica** | Se debe garantizar por parte del contratista y fabricante mediante documento escrito anexo a la propuesta que la fibra óptica ofertada tiene como mínimo 20 años de vida útil estimada y el contratista asumirá la garantía dentro del periodo solicitado, por lo tanto, debe tenerse en cuenta la infinidad de variables en la instalación y diseño de la red en cuanto a velocidades de conexión y funcionamiento en medios hostiles en donde operará. | SI | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del lote 1 |
| **Composición mínima** | Elemento central dieléctrico, tubos holgados (buffer), fibras ópticas, elementos absorbentes de la humedad. cubierta exterior de polietileno. | SI | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del lote 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Uniones y conectores** | La fibra debe ser fusionada con conectores que generen la menor atenuación óptica. | SI | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del lote 1 |
| **Normatividad** | Se debe cumplir la normatividad de cableado de fibra aérea y canalizada que sea aplicable y vigente en el país o las instituciones que permitirán su instalación, lo cual será responsabilidad del contratista. El Contratista deberá cumplir con la normatividad de la empresa de energía y/o dueño de la infraestructura donde se ejecute el proyecto. | N/A | No, se han realizado la actividad de la especificación técnica durante el periodo informado |
| Ingeniero eléctrico y/o electromecánico con certificación RETIE | Experiencia no menor a 10 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional<br>Certificación Retie mínimo de 120 horas<br>Certificación en riesgo eléctrico expedida en un Centro de servicio de formación | Si | El contratista presentó el perfil requerido. |
| Ingeniero ambiental | experiencia no menor a 5 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional<br><br>*diplomado en gestión de residuos de construcción y demoliciones* | SI | El oferente cumple con la presentación de la hoja de vida del personal profesional |
| Dos (2) técnico y/o tecnólogo eléctrico y/o maestro industrial *eléctrico: con* matrícula profesional CONTE con autorización de la T1 a la T6 según normatividad *vigente* | experiencia no menor a 10 años a partir de la expedición de la tarjeta conté<br><br>certificación en riesgo eléctrico expedida en un centro de servicio de formación.<br><br>*el técnico electricista deberá contar con un curso de coordinador de* alturas y curso de 50 horas SST vigente. | SI | El oferente cumple con la presentación de la hoja de vida del personal profesional |
| **CAPACIDAD OPERATIVA**<br>El Contratista debe anexar certificación en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de la red de voz y datos categoría 6 A, incluyendo (materiales, repuestos, herramientas, infraestructura, transporte y otros) para el cumplimiento del objeto del contrato<br>Herramientas como:<br><br>*Ponchadora para datos*<br>Juego de destornilladores<br>Rotuladora<br>Alicates, cortafríos,<br>Probador de voltaje<br>Multímetro<br>Pinza amperimétrica<br>MEGGER<br>*Ponchadora para cableado eléctrico*<br>Probador de tonos<br>Certificador de la red de datos<br>El contratista deberá anexar la certificación del cableado UTP, el cual cumple con las características técnicas descritas anteriormente | | SI | El contratista certifico, en la presentación de la oferta |
| **CERTIFICACIÓN DE CALIDAD Y GARANTÍA**<br>El contratista mediante certificación suscrita por el representante legal donde manifestó que ofrecerá una garantía mínima por los mantenimientos preventivos y/o correcticos de seis (6) meses, contados a partir de la fecha del mantenimiento realizado, si durante el tiempo de garantía los equipos que se les realizo mantenimiento o cambio de piezas presentan falencias en su normal funcionamiento, como consecuencia de la falta de calidad de los suministros instalados o la falta de idoneidad de la persona que realizo el trabajo. El contratista asumirá la garantía sin generar ningún sobre costo para la entidad en un término de seis (06) días calendario, a partir de la notificación de la falencia. | | NO | Se requirió por incumplir con la calidad del cableado de la parte eléctrica regulada y no regulada lo cual se informe mediante comunicado oficial GS-2025-110233-MEVIL |
| **PRACTICAS AMBIENTALES (DISPOSICIÓN FINAL)**<br><br>El contratista mediante certificación suscrita por el representante legal donde manifestó que garantizará en la ejecución del contrato las buenas prácticas ambientales, dando preferencia a repuestos que coadyuven a la | | N/A | Aún se encuentran realizando las actividades conforme al objeto contractual |

| | | |
|---|---|---|
| preservación del medio ambiente, dando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.<br>Igualmente deberá certificar que garantizara la disposición final de los RAEE (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos) que sean cambiados en desarrollo del proceso contractual, debiendo presentar al supervisor el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental, competente para la prestación de estos servicios, así como impartir socializaciones mensuales y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales, allegando al supervisor la respectiva acta y planillas de asistencia así como anexar material audiovisual | | |
| **ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD**<br>El CONTRATISTA se comprometido a mantener en reserva y no divulgar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL revelada por las unidades descritas en el presente estudio previo o por terceros formalmente designados para el efecto, para lo cual anexará a la propuesta el Formulario No 7 correspondiente "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" debidamente firmado por el representante legal. | SI | El contratista certificó cumplir el requisito durante la presentación de su oferta |
| RELACION LABORAL. los empleados del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional | SI | A la fecha no se ha presentado ninguna novedad con ocasión a lo expuesto. |
| La policía nacional no adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la Empresa que realizará los mantenimientos, así como no se hace responsable de ningún accidente ocurrido dentro de las instalaciones que sea producto del desarrollo del objeto del contrato. | SI | A la fecha no se ha presentado ninguna novedad con ocasión a lo expuesto. |
| **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**<br><br>Con el fin de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, así prevenir amenazas o accidentes y enfermedades laborales, que deriven en lesiones o enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y desarrollar acciones para la protección y promoción de la salud de los trabajadores que sean utilizados por el oferente y futuro contratista, así como asegurar el cumplimiento de las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 "Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, en materia de seguridad y salud en el trabajo, los oferentes que participen del presente proceso contractual deberán acreditar el cumplimiento frente a la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST al interior de su empresa.<br><br>**Forma de acreditación.**<br><br>1. Presentar certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual certifique su empresa cumple con la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.<br><br>2. Diligenciar y presentar junto con la propuesta el FORMULARIO - COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. | SI | El contratista certificó cumplir el requisito durante la presentación de su oferta |
| **SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**<br><br>El contratista durante la ejecución del contrato deberá dar cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, así:<br><br>En su artículo 79 la Constitución Política de Colombia consagra que "todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines." Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad.<br><br>La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95).<br><br>Cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica (producción, distribución, comercialización), de tal forma que se garantice durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, papel, materia prima, así como el manejo integral de residuos sólidos, establecidas por la Policía Nacional en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.<br><br>Cumplir con lo preceptuado en la norma ISO 14001 "NORMA INTERNACIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" (SGA).<br><br>Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.<br><br>Se acoge a la obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.<br><br>En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de estos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo con cada actividad específica que se desarrolle.<br><br>**Forma de acreditación.**<br><br>1. Presentar certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual | SI | El contratista certificó cumplir el requisito durante la presentación de su oferta |

| | | |
|---|---|---|
| exprese el cumplimiento de las condiciones y exigencias contempladas en el presente numeral.<br>2. Diligenciar y presentar junto con la propuesta el FORMULARIO - COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. | | |
| **REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES RUIA**<br>El contratista durante el presente proceso no deberá estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA, La Policía Metropolitana de Villavicencio realizará la verificación correspondiente. | SI | Se verifico en la pagina del RUIA el día 25/10/2025, donde no registra que el contratista presente infracciones ambientales. |

## 1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (164) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de constancia de recibido a satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas del servicio y elementos recibidos, certificado de parafiscales, junto con los documentos requeridos por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

**NOTA 1**: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

**NOTA 2**: La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

**NOTA 3:** cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 042 del 26/12/2023, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de enero de

2024, el futuro contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así:

**CONSIDERACIONES NORMATIVAS**

- Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados.

- Resolución Número 000165 del 01/11/2023 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.0 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación.

**NOTA 4:** De acuerdo a los parámetros establecidos en la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL SECOP II, el contratista deberá cargar factura y/o cuenta de cobro en la plataforma SECOP II, junto con las planillas de pago de seguridad social y parafiscales y su respectiva certificación donde se evidencia que se encuentra al día con esta obligación. Lo anterior será un requisito para pago.

Así mismo las facturas emanadas por el contratista deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II.

**PARAGRAFO: CUENTA PARA PAGOS**

Los pagos serán abonados a la cuenta bancaria del CONTRATISTA, relacionada a continuación:

**NOMBRE BENEFICIARIO**: G5 ENGINEERING S.A.S.
**NIT** 901.118.386-4
**CUENTA No**. 84482872505
**TIPO DE CUENTA**: AHORROS
**ENTIDAD FINANCIERA:** BANCOLOMBIA S.A.

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

| a. Balance general de pagos y entregas | | |
|---|---|---|
| | **Valor en pesos** | **% del valor del contrato u orden de compra** |
| Valor total del contrato u orden de compra | $50.000.000,00 | 100% |
| Valor total de las entregas | $50.000.000,00 | 100% |
| Valor total facturado | $50.000.000,00 | 100% |
| Valor facturado pendiente de pago | 0 | 0% |
| Valor pagado | $50.000.000,00 | 100% |
| Valor pendiente de entrega | 0 | 0% |

**FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**

**(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)**

**FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**

**(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.**

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | $50.000.000,00 | 29/11/2025 | $50.345.280,00 | FE-521 | $50.000.000,00 | $345.280 | 6059326 |

**4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

**5. RECOMENDACIONES**

***N/A***

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI _X_** | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros) |
| | **NO__** | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma_____

Subintendente JOSÉ LUIS RAMOS CARRILLO
Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Supervisor Contrato 88-8-10029-25
Correo electrónico: jose.ramos3871@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3102791475